



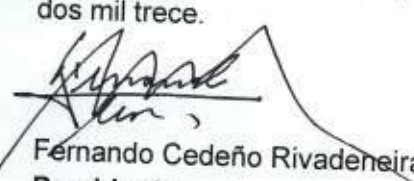
Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

RESOLUCIÓN 006-220-CPCCS-2013

El pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el 03 de enero de 2013, al conocer el cuarto punto del orden del día, RESOLVIÓ:

1. Acoger el informe final de la Veeduría Internacional para el seguimiento al proceso de la reforma de la justicia ecuatoriana y remitir oficialmente el informe al Consejo de la Judicatura Transitorio, Asamblea Nacional, Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Corte Constitucional, Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME - GADS), Colegio de Abogados, Ministerio de Defensa, SENESCYT (Universidades) para la implementación de las recomendaciones correspondientes.
2. Extender una carta de reconocimiento a los veedores internacionales por su esfuerzo, aporte en este proceso de observación, vigilancia y seguimiento al objeto de la veeduría en los nombres de: Baltasar Garzón Real, (España, Coordinador General); Carolina Escobar Sarti (Guatemala, Subcoordinadora); Marigen Hornkhol (Chile); Marco Aurelio García (Brasil); Rafael Follonier (Argentina); Porfirio Muñoz Ledo (México); Víctor Hugo Foressi y Daniel Gurzi (Argentina).
3. Difundir los tres informes parciales y el informe final de la veeduría internacional a la ciudadanía a través de la página web institucional y otros medios de comunicación pertinentes.
4. Disponer que la Coordinación Técnica sistematice y documente este proceso en coordinación con la Subcoordinación Nacional de Control Social.
5. Convocar en el mes de marzo a una veeduría ciudadana cuyo objeto de vigilancia será el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de la Veeduría Internacional.
6. Dar por terminado el convenio suscrito con el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos por cumplimiento de su objetivo, y;
7. Mientras se realiza la conformación de la Veeduría Ciudadana para la verificación del cumplimiento de las recomendaciones de la Veeduría Internacional, se dispone a la Subcoordinación Nacional de Control Social, realice este seguimiento.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de enero de dos mil trece.


Fernando Cedeño Rivadeneira
Presidente

LO CERTIFICO.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el tres de enero de dos mil trece.


Lucía Rosero Araujo
Secretaria General